



Resolución de Secretaría General

Lima, 03 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 057-2013-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2012-DV-PE, el 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2013, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;



Que, con el Informe N° 057-2013-DV-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 DEVIDA para el año 2013 de la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas" a la Unidad Ejecutora N° 001 "Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA" hasta por la suma de S/.2,103,400.00;



Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Que, el inciso i) del literal a) Habilitaciones y Anulaciones entre unidades ejecutoras del numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-2012-DV-PE se delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que corresponden al Titular del Pliego 012 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, durante el ejercicio presupuestario del año 2013;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y en uso de la delegación conferida por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-2012-DV-PE; y,

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2013, hasta por la suma de **DOS MILLONES UN CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES** (S/.2,103,400.00), de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA

DE LA : (En Nuevos Soles)



UNIDAD EJECUTORA : 005 Unidad de Gestión de la Lucha contra las Drogas
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS
PRODUCTO/PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 258,400.00



ACTIVIDAD : 5001640 Monitoreo y Evaluación del Programa
FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 537,340.00



FTE. FTO. : 1 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 415,000.00

PRODUCTO/PROYECTO : 3000192 Organizaciones de Productores Fortalecidos Promueven la Asociatividad
ACTIVIDAD : 5001638 Fortalecimiento de Organizaciones de Productores para el DAIS
FTE. FTO. : 1 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 700,000.00

Total Egresos **SI.** 2,103,400.00

A LA:

(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS
PRODUCTO/PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 258,400.00



ACTIVIDAD : 5001640 Monitoreo y Evaluación del Programa
FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 537,340.00
Categoría de Gasto : Gastos de Capital
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 192,660.00

FTE. FTO. : 1 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 415,000.00

PRODUCTO/PROYECTO : 3000192 Organizaciones de Productores Fortalecidos Promueven la Asociatividad



ACTIVIDAD : 5001638 Fortalecimiento de Organizaciones de Productores para el DAIS
FTE. FTO. : 1 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 700,000.00

Total Egresos **SI.** 2,103,400.00



Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestal", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

maría mejía carrión
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General (E)

